

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LA PLATAFORMA INNOVADORA DE PURIFICACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MOLÉCULAS PEQUEÑAS EN ENTORNOS DE INVESTIGACIÓN - PROYECTO INNOVAP³M PARA LA FUNDACIÓN MIGUEL SERVET - NAVARRABIOMED COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2021-2027 (FMS 2-2025)

ACTA DE APERTURA SOBRE B

En Pamplona (Navarra), a **16 de diciembre de 2025**, en las dependencias de la Fundación Miguel Servet, ubicadas en la Calle Irunlarrea, 3, 31008 Pamplona, siendo las 9:20 horas del mismo día, se reúnen la Presidenta de la Mesa y la Secretaria con el objeto de proceder a la apertura del “Sobre B - Criterios evaluables mediante juicio de valor”.

Se comprueba que el Sobre B contiene la Documentación técnica suficiente para valorar los criterios establecidos en el documento regulador del expediente de contratación mediante juicio de valor, de la siguiente empresa:

- UTE FAST GREEN PLATFORM FOR PHARMACEUTICAL DEVELOPMENT

Dado que este expediente está excluido de la LFCP, este se regula por su propio Documento Regulador, y de acuerdo a lo expuesto en el apartado 2.2 del mismo se expone que, *“la FMS-NB podrá solicitar los informes técnicos adicionales que considere necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones. Dichos informes se incorporarán a las actas de la mesa de contratación, sin que ello suponga alteración de su estructura o composición”*. No obstante, por analogía a la Ley 2/2018, de 13 de abril, y de acuerdo también con lo indicado en el art. 50 de la misma ley, la Mesa acuerda en acto interno solicitar a la empresa **Science & Innovation Link Office SL**, con domicilio en Madrid, en Calle Claudio Coello, 52, y CIF B86407319, la emisión de informe técnico que valore la propuesta de acuerdo a los criterios establecidos en el DR.

Se propone a esta empresa por ser la adjudicataria del expediente FMS 8/2024 relativo a la contratación del servicio de Oficina Técnica para el proyecto de compra pública pre comercial InnovaP³M. Entre las tareas previstas para oficina técnica se encuentra la de emitir el informe técnico de evaluación de propuestas de la CPP. La oficina técnica deberá realizar el informe de acuerdo a los principios rectores de la contratación pública, aunque este procedimiento esté

excluido de la LFCP, en las mismas condiciones que el resto de vocales y técnicos que integran la Mesa de Contratación de este expediente.

La Mesa solicitará, además, a Science & Innovation Link Office SL, que acredite que, en la emisión del informe de valoración de las propuestas, no se encuentra en situación de conflicto de interés alguno, ni existe interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el presente procedimiento de contratación, y que se compromete a guardar el secreto en cuanto a confidencialidad y sigilo se requiere para la tarea propuesta.

Asimismo, el resto de vocales realizarán su correspondiente revisión y evaluación de la propuesta del informe externo solicitado, los cuales se discutirán en sesiones posteriores y se incorporarán al acta de valoración de la Mesa.

No habiendo más cuestiones que tratar se pone fin al acto.

En Pamplona, a fecha de última firma electrónica.

Presidenta
Dña. María Bezunartea Álvarez

Secretaria
Dña. Marina Galilea García